



DECRETO N° 4893/

LAJA, diciembre 23 de 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2576 del 30.06.09 que designa en calidad de docente a contrata al Sr. Gonzalo Felipe Jara Díaz, en la dotación docente de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Art. 41 Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** decreto alcaldicio N° 2576 del 30.06.09, en la fecha de término de la relación laboral existente con el profesional de la educación Sr. Gonzalo Felipe Jara Díaz, en la dotación docente de la escuela E-980 "Nivequetén", de acuerdo al art. 41 de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", quedando hasta el 28 de febrero 2010.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MGV/MUB/PLM/AMR/lrc *23/12/09
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233